



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

**Resolución aprobada por consenso* en la 110ª Asamblea
de la Unión Interparlamentaria (México, D.F., 23 de abril de 2004)**

**La función de los parlamentos en la cesación de los actos de
violencia y la construcción del muro de separación, a fin de crear
condiciones que favorezcan la paz y una solución duradera al
conflicto palestino-israelí**

La 110ª Asamblea Interparlamentaria,

Recordando las resoluciones de la Unión Interparlamentaria (UIP) aprobadas en su 104ª Conferencia, celebrada en octubre de 2000 (Yakarta), en su 106ª Conferencia, celebrada en septiembre de 2001 (Ugadugú), en su 107ª Conferencia, celebrada en marzo de 2002 (Marrakech), y en su 109ª Asamblea, celebrada en octubre de 2003 (Ginebra), en las que se pedía que cesaran las tensiones y la violencia en el Oriente Medio,

Teniendo en cuenta que la UIP es partidaria de que se alcance una solución justa y duradera para el conflicto palestino-israelí, basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003), y cualesquiera otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid y demás acuerdos firmados por ambas partes,

* La delegación de Israel expresó una reserva relativa a la formulación del párrafo 2 de la parte dispositiva. La delegación de Palestina expresó una reserva relativa a la formulación del párrafo 3 de la parte dispositiva y pidió que la palabra “muros” se sustituyera por las palabras “el muro de separación”, así como que se incluyera una referencia a los ataques contra civiles palestinos. La delegación de la República Islámica del Irán formuló reservas a las partes del texto de las que pudiera inferirse que se reconoce a Israel como Estado, y la delegación del Sudán formuló una reserva general a la resolución.

Reconociendo que la Autoridad Palestina e Israel han aceptado plenamente la Hoja de ruta basada en la ejecución para una solución permanente biestatal del conflicto palestino-israelí presentada por el Cuarteto (los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Federación de Rusia),

Profundamente preocupada por los trágicos acontecimientos que tienen lugar en el territorio palestino ocupado y que han ocasionado numerosos muertos y heridos, la mayoría de ellos civiles inocentes palestinos e israelíes,

Profundamente preocupada también por el aumento de los actos de terrorismo, que afectan principalmente a civiles palestinos e israelíes y a otros pueblos del mundo,

Reiterando su inquietud ante la política de Israel de levantar vallas y muros que privan a los palestinos de su libertad de circulación y les hacen difícil llevar una vida normal,

1. *Insta encarecidamente* a que se ponga fin a todos los actos de violencia contra los pueblos palestino e israelí;

2. *Condena y deplora profundamente* los asesinatos selectivos y los atentados suicidas, ya que unos y otros perpetúan el ciclo de violencia y reducen las posibilidades de reconciliación;

3. *Reconoce* que las dos partes deben tomar medidas positivas como medio para volver a la mesa de negociaciones y *exhorta* a Israel a que deje de construir muros y vallas en territorio palestino, y a los grupos palestinos a que renuncien al uso de la violencia contra civiles israelíes;

4. *Exhorta* a ambas partes a que cumplan las obligaciones que les corresponden en virtud de la Hoja de ruta, para hacer realidad la visión de dos Estados que vivan uno junto al otro en paz y seguridad;

5. *Exhorta también* a la UIP y a los parlamentos a que impulsen más activamente el cumplimiento de la Hoja de ruta, que culminará en una solución duradera para el conflicto palestino-israelí, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y conforme a los acuerdos alcanzados anteriormente por las partes;

6. *Exhorta* a ambas partes a que vuelvan a la mesa de negociaciones para poner fin al conflicto palestino-israelí, sobre la base de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los acuerdos suscritos por la Autoridad Palestina e Israel, *e insta encarecidamente* a las Naciones Unidas a seguir participando en el proceso y a hacer cuanto sea necesario para ayudar a las partes a llegar a una solución permanente;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que brinde a palestinos e israelíes la oportunidad de alcanzar los objetivos de la Hoja de ruta y les preste ayuda.